

Río Gallegos, 30 de mayo de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 75.015/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 451/19 el Departamento Administración de Personal adjunta Certificado de Defunción del Sr. Domingo Enrique BUERA, presentado por la agente Stella Maris BUERA e informa la situación de revista de la agente involucrada;

QUE asimismo comunica que a partir del día 29 de abril de 2019 debe concederse Licencia Especial por Fallecimiento, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Artículo N° 48, Licencias Especiales, inciso h) Fallecimiento, 1- Del cónyuge o parientes consanguíneos en primer grado, SIETE (7) días corridos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por Fallecimiento, a la agente Stella Maris BUERA (C.U.I.L. N° 27-24225915-2) en el cargo docente de Carrera Académica, Categoría Ayudante de Docencia Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código de Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Instituto Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC), Departamento Ciencias Sociales, a partir del 29 de abril de 2019 y por el término de SIETE (7) días corridos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG